



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Unión Europea
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS

Resolución de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 25 de febrero por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de enero de 2019 de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de 86 contratos para personal técnico con destino en distintos institutos, centros y unidades del CSIC en la Comunidad Autónoma de Madrid, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en el marco de la Orden 1669/2018, de 10 de mayo y Orden 2020/2018, de 4 de junio, del Consejero de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid

Advertidos errores en la Resolución de 25 de febrero por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de enero de 2019 de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de 86 contratos para personal técnico con destino en distintos institutos, centros y unidades del CSIC en la Comunidad Autónoma de Madrid, mediante la modalidad de contrato en prácticas, para la promoción del empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en el marco de la Orden 1669/2018, de 10 de mayo y Orden 2020/2018, de 4 de junio, del Consejero de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, se procede a realizar las correcciones oportunas

ÚNICO. - En el Anexo I, donde dice,

Apellidos y Nombre	Admisión/Exclusión
BENITO HERNÁNDEZ, SAMANTHA	
CAM18_TL_CBM_001	5
CAM18_TL_IIBM_001	5
CAM18_TL_CNB_004	5
ENCINAS VALERO, MANUEL	
CAM18_AI_RJB_001	12,16
CAM18_AI_RJB_002	12,16
GARCÍA MUÑOZ, SERGIO	
CAM18_AI_MNCN_001	4, 15
CAM18_AI_RJB_003	4, 15
CAM18_AI_RJB_002	4, 15
GUTIÉRREZ BAUTISTA, SERGIO	
CAM18_AI_RJB_001	3, 7
CAM18_PRE_RJB_001	3, 7
CAM18_AI_MNCN_001	3, 7

sgarh@csic.es

CSV : GEN-4a82-3e17-b1bc-d51d-fdf8-0732-a964-cc03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es

FIRMANTE(1) : ALBERTO SERENO ALVAREZ | FECHA : 01/03/2019 09:29 | NOTAS : F





HERNÁNDEZ BALAGUERA, ENRIQUE

CAM18_AI_CAR_002	Admitido
CAM18_PRE_IQFR_004	Admitido
CAM18_PRE_ITEFI_002	7

ZAMFIR VELEA, ADRIAN DANUT

CAM18_AI_RJB_002	7
CAM18_PRE_RJB_001	7

Debe decir,

Apellidos y Nombre	Admisión/Exclusión
--------------------	--------------------

BENITO HERNÁNDEZ, SAMANTHA

CAM18_TL_CBM_001	Admitido
CAM18_TL_IIBM_001	Admitido
CAM18_TL_CNB_004	Admitido

ENCINAS VALERO, MANUEL

CAM18_AI_RJB_001	12,16
CAM18_AI_RJB_002	12,16
CAM18_PRE_RJB_001	Admitido

GARCÍA MUÑOZ, SERGIO

CAM18_AI_MNCN_001	Admitido
CAM18_AI_RJB_003	Admitido
CAM18_AI_RJB_002	Admitido

GUTIÉRREZ BAUTISTA, SERGIO

CAM18_AI_RJB_001	Admitido
CAM18_PRE_RJB_001	Admitido
CAM18_AI_MNCN_001	Admitido

HERNÁNDEZ BALAGUERA, ENRIQUE

CAM18_AI_CAR_002	Admitido
CAM18_PRE_IQFR_004	Admitido
CAM18_PRE_ITEFI_002	Admitido





ZAMFIR VELEA, ADRIAN DANUT

CAM18_AI_RJB_002
CAM18_PRE_RJB_001
CAM18_AI_RJB_001

7
Admitido
7

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del CSIC, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Así mismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano de selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA PRESIDENTA DEL CSIC
(P.D. Resolución de 20 de abril de 2017, BOE 23 de mayo de 2017)
EL SECRETARIO GENERAL
Alberto Sereno Álvarez

